



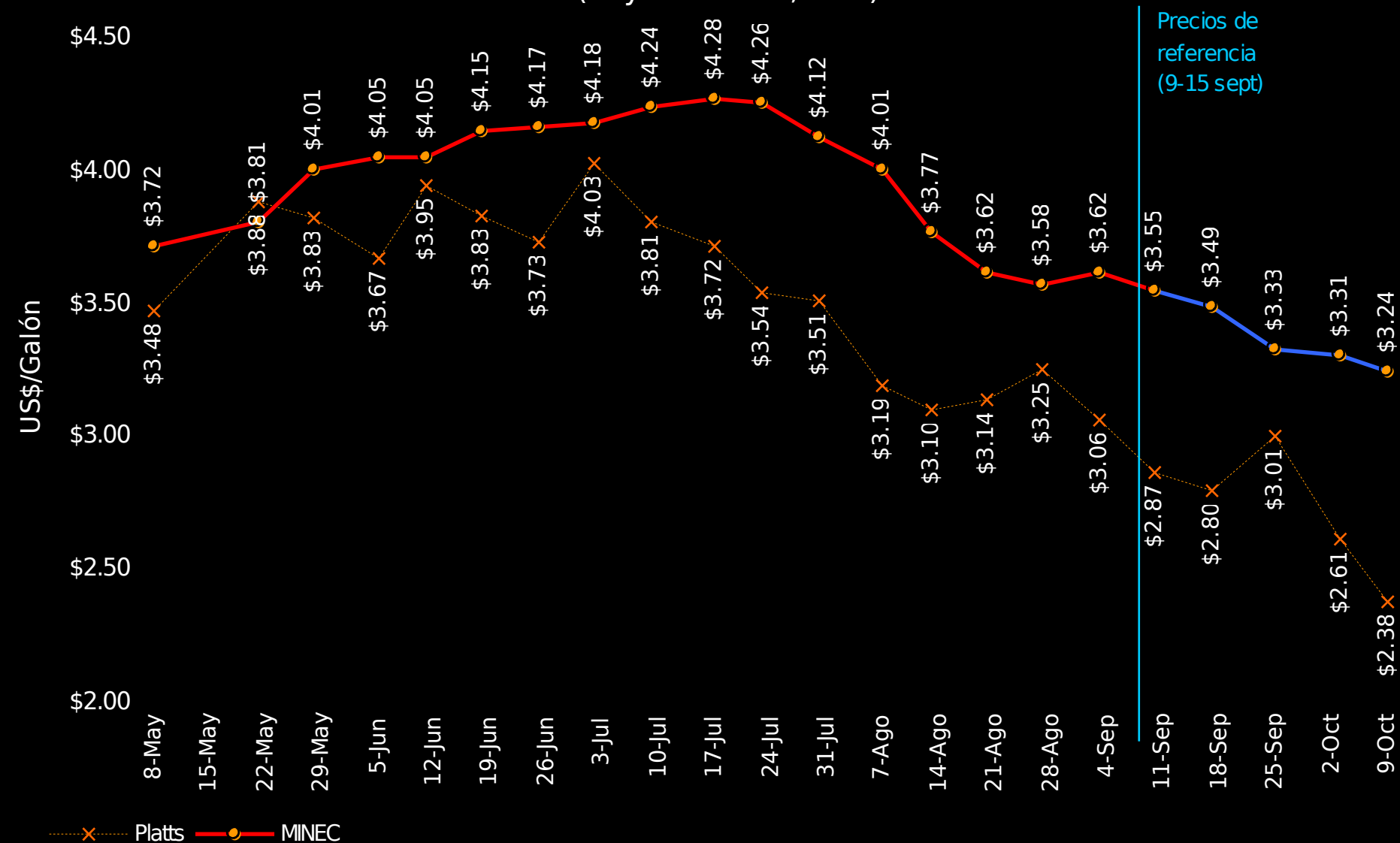
Análisis y aportes a las propuestas de regulación de los combustibles en El Salvador

San Salvador, 28 de Octubre del 2008

Evidencia del problema:

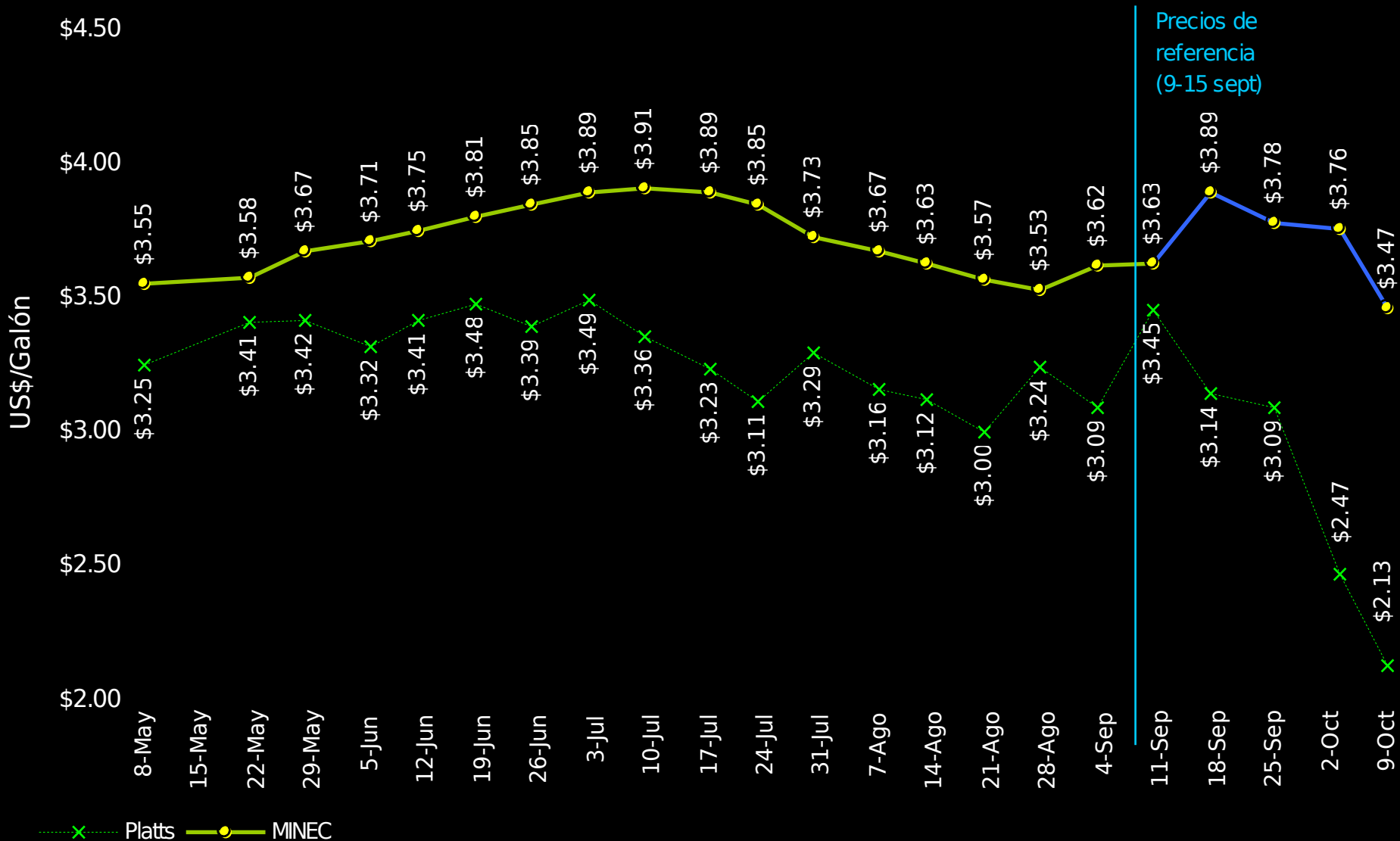
El Salvador: Comparación de los precios del DIESEL, local e internacional

(May 08 - Oct 09; 2008)



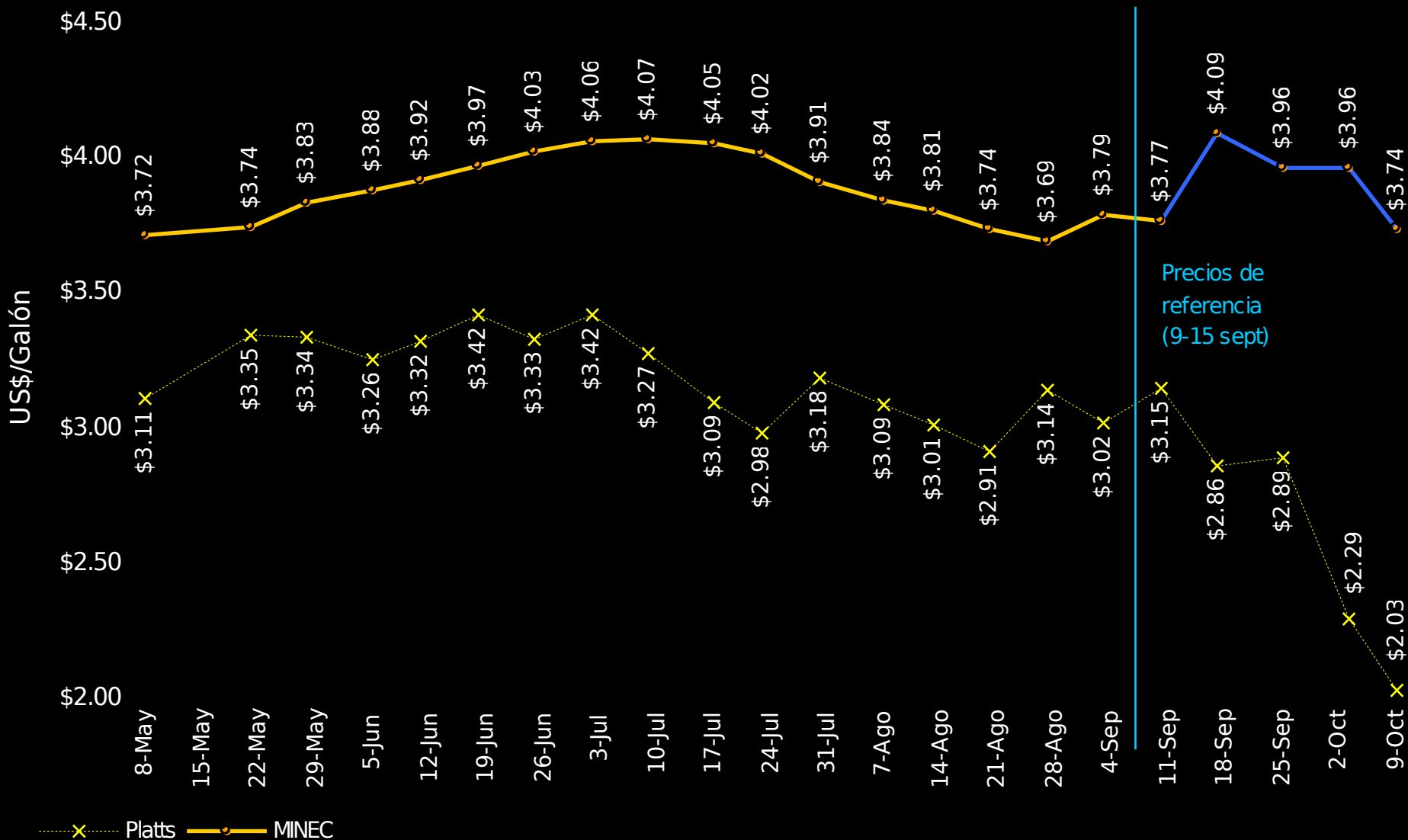
Evidencia del problema:

El Salvador: Comparación del precio de la gasolina regular, local e internacional
(May 08 - Oct 09; 2008)



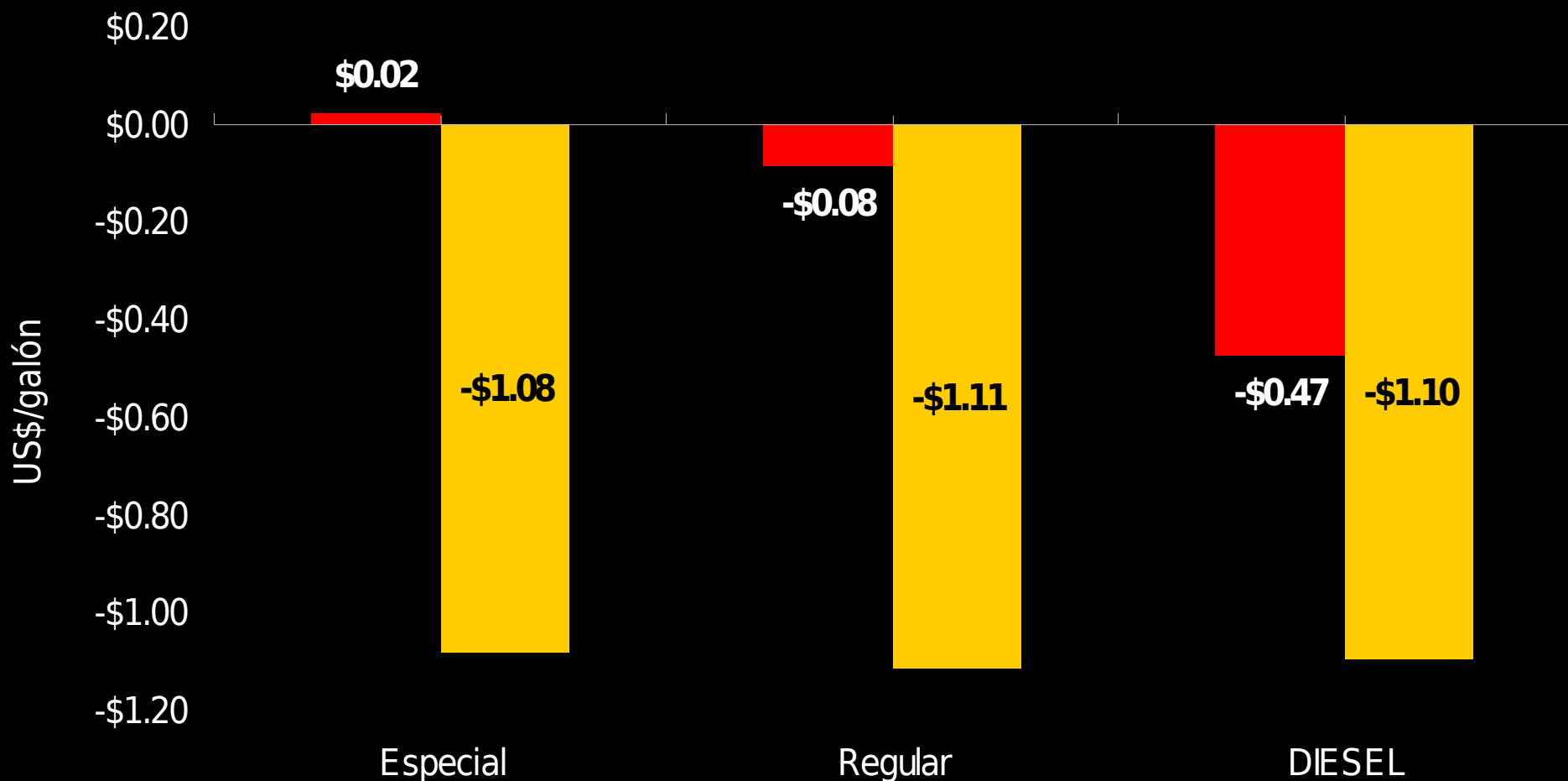
Evidencia del problema:

El Salvador: Comparación del precio de la gasolina súper, local e internacional
(May 08 - Oct 09; 2008)



Evidencia del problema:

Variaciones de los precios de los combustibles y el DIESEL
(21 de mayo - 9 de octubre; 2008)



Posibles alternativas frente a la problemática:

1. Dejar que en el mercado continúen los abusos conocidos.
2. Tomar medidas concretas en el tema de precios aunque sean medidas puntuales.
3. Tomar medidas concretas en el tema de precios integrándolas a la regulación que urge el sector.

Alternativa 1

**Dejar que en el mercado
continúen los abusos conocidos**

**EXCLUIDA POR SER UNA
DECISIÓN IRRESPONSABLE**

Alternativa 2.

Tomando medidas concretas en el tema de precios aunque sean medidas puntuales

Análisis de la “Propuesta de ley para el traslado de los precios internacionales de los combustibles a los precios del mercado salvadoreño”

Hipótesis a contrastar

Existe una política de traslado de precios diferenciada; con una tendencia a ser más eficiente el mecanismo en los períodos de alza, en relación a los períodos de baja.

Tomada del Considerando III de la “Propuesta de Ley para el traslado de los precios internacionales de los combustibles a los precios del mercado salvadoreño”, que reza: “Que es público y notorio la disparidad existente en los traslados de precios de los combustibles en los períodos de ascenso y descenso de los mismos que afectan negativamente las economías familiares.”

Instrumento del ejercicio

Se ha recurrido al instrumento del coeficiente de correlación de Pearson, para observar los grados de relación lineal entre las variaciones de precio de los hidrocarburos nacionales respecto de la referencia Platt's internacional.

Coeficiente de Pearson (r)

- El valor del índice de correlación varía en el intervalo **[-1, +1]**
- Si **$r = 0$** , no existe ninguna correlación. El índice indica, por tanto, una independencia total entre las dos variables, es decir, que **la variación de una de ellas no influye en absoluto en el valor que pueda tomar la otra.**
- Si **$r = 1$** , existe una **correlación positiva perfecta**. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada **relación directa: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en idéntica proporción.**
- Si **$0 < r < 1$** , existe una **correlación positiva.**
- Si **$r = -1$** , existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada **relación inversa: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en idéntica proporción.**
- Si **$-1 < r < 0$** , existe una **correlación negativa.**

Metodología del ejercicio

Se analizan las siguientes variables:

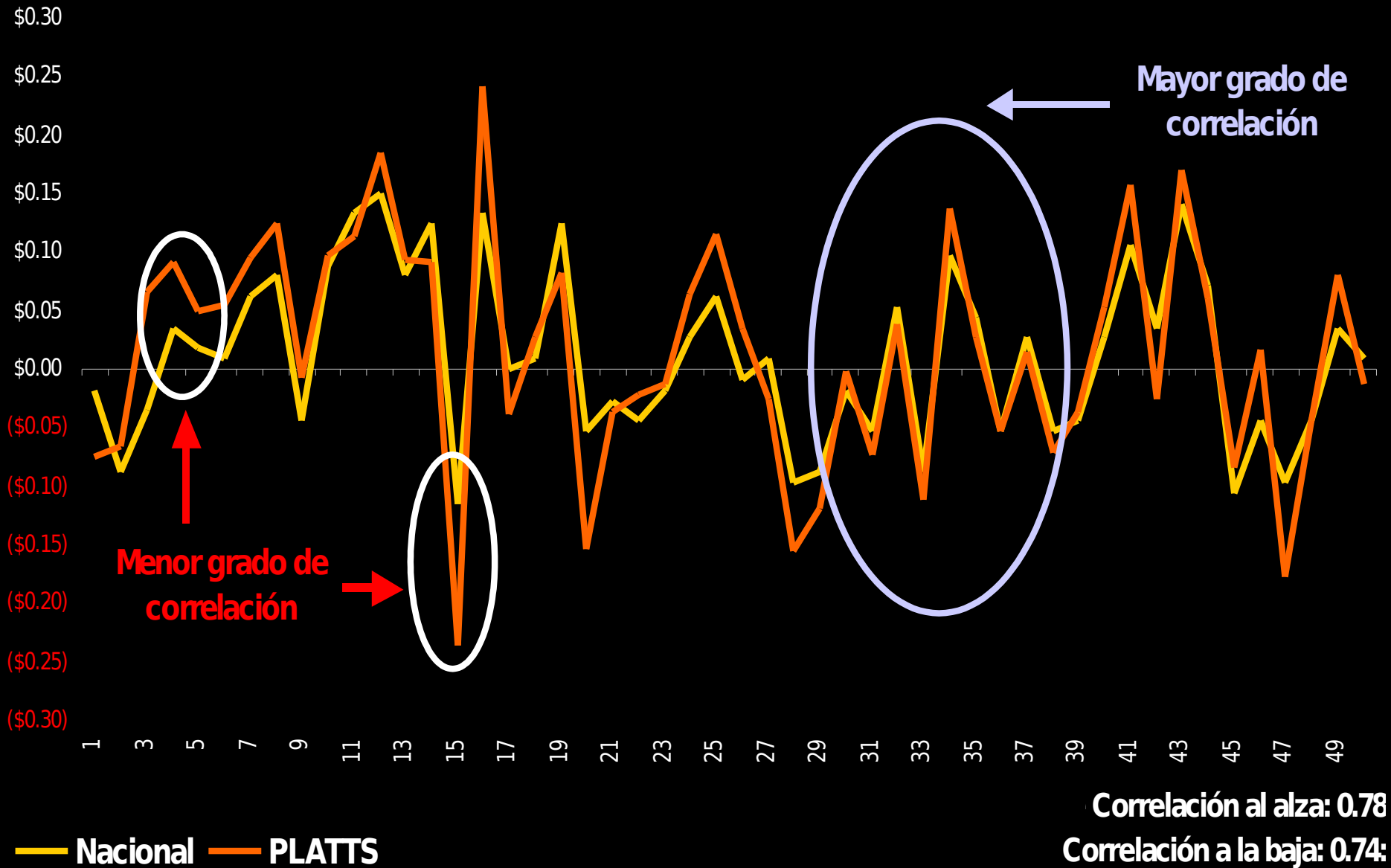
- Las variaciones en los precios de las gasolinas especial, regular y diésel; se comparan con respecto a las variaciones reportadas por Platt/McGraw-Hill.
- Se determinan los coeficientes respectivos, para cada semana (53) en el rango de un año (Ej. Enero – Diciembre 2007).

Gasolina especial o súper

Referencia nacional: Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos de Petróleo (ASDPP)

Referencia internacional: [platts](#)/McGraw-Hill

El Salvador: Variaciones semanales de la gasolina Súper & Platts Súper (Enero 2007-Diciembre 2007)

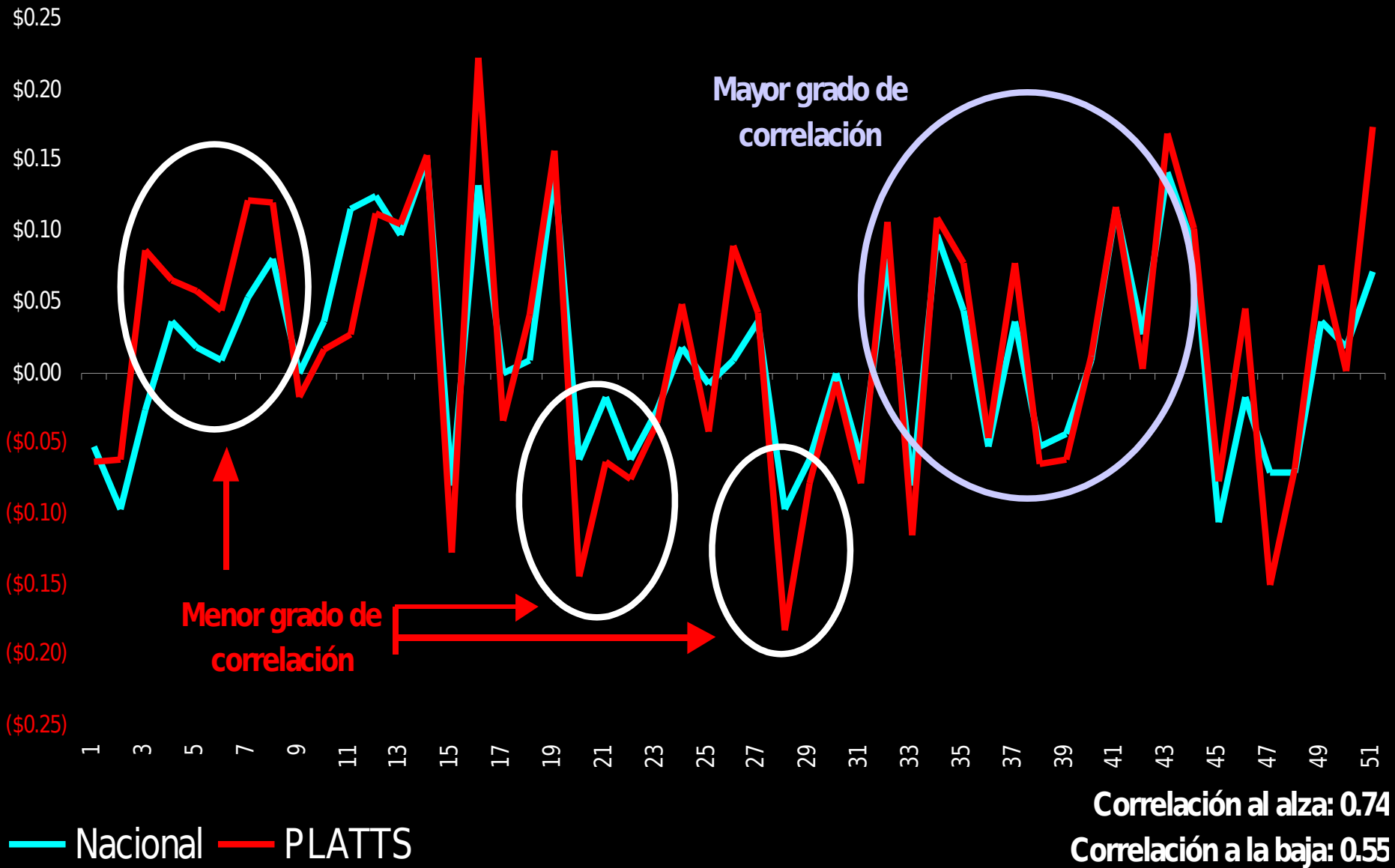


Gasolina regular

Referencia nacional: Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos de Petróleo (ASDPP)

Referencia internacional: [platts](#)/McGraw-Hill

El Salvador: Variaciones semanales de la gasolina Regular & Platts Regular (Enero 2007-Diciembre 2007)

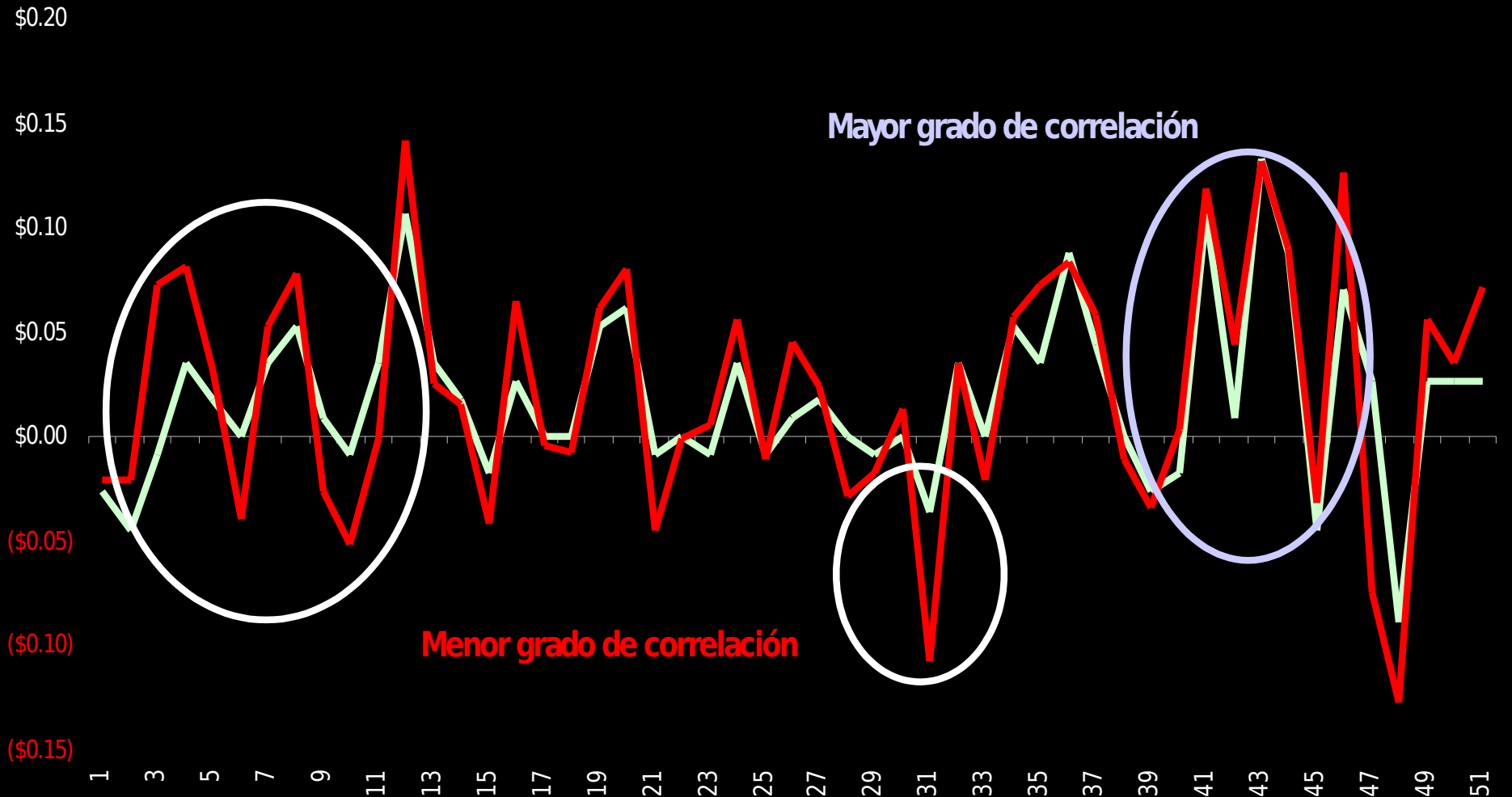


Diésel

Referencia nacional: Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos de Petróleo (ASDPP)

Referencia internacional: [platts](#)/McGraw-Hill

El Salvador: Variaciones semanales del DIESEL & Platts DIESEL (Enero 2007-Diciembre 2007)



— Nacional — PLATTS

Correlación al alza: 0.87
Correlación a la baja: 0.79

Resultado del ejercicio

- Se descubrieron **diferencias en los coeficientes de correlación:**
 - En la **gasolina especial** fue de **4 puntos (0.78 al alza y 0.74 a la baja);**
 - En la **regular** fueron **19 puntos (0.74 al alza y 0.55 a la baja);**
 - En el **diésel** fueron **8 puntos (0.87 al alza y 0.79 a la baja).**

Comentarios/aportes a la propuesta del PCN

- **El instrumento propuesto es una herramienta nueva y original para medir el grado de transparencia en el traslado de los precios internacionales a los locales.**
- **Para que este instrumento funcione bien, la información utilizada debe ser comparable (gasolina-gasolina), ya que el cruce de dos variables distintas (gasolina-petróleo), podría generar incoherencia en el resultado.**
- **Se debe tener en cuenta la fuente y el marco temporal en la obtención de la información necesaria para calcular el (los) coeficiente (s) respectivos, siendo un punto crítico la inclusión, o no, de los distribuidores al detalle de gasolina, que en nuestra opinión deberían ser excluidos y darles a los mayoristas la responsabilidad de cumplir con los respectivos coeficientes.**

Comentarios/aportes a la propuesta del PCN

- Pese a su potencial utilidad, se recomienda más estudio e investigación de parte de especialistas en el tema, para establecer que se trata de una herramienta útil y de interés público.
- **El uso del coeficiente no garantiza una correlación positiva perfecta entre las variaciones del precio internacional y las variaciones del mercado nacional ($r=1$). Más bien garantiza mas transparencia, al asegurar que el grado de correlación que exista en el traslado de los períodos de alza se traduzca de igual manera en los períodos a la baja.**
- La periodicidad del cálculo del coeficiente debería ser cuidadosamente definido, de tal forma que la decisión final pueda estar basada en criterios técnicos que busquen la optimización y la eficiencia.

Alternativa 3.

Tomar medidas concretas en el tema de precios integrándolas a la regulación que urge el sector.

Análisis de la “Propuesta de ley de comercialización de hidrocarburos” preparada por Cambio Democrático

Comentarios/aportes a la propuesta

- El concepto “justa competencia” referido en los artículos 1 y 27, dada su importancia en la aplicación de la ley, se sugiere definir con claridad que se entenderá por el mismo.
- El art. 3 crea la “Superintendencia General de Hidrocarburos”, sin embargo, no se desarrolla la estructura administrativa de dicha entidad:
 - ✓ ¿Será ente de dirección individual o colegiada?,
 - ✓ ¿Requisitos para elección de funcionarios? impedimentos?, causas de cese del cargo?, patrimonio?, etc.

Comentarios/aportes a la propuesta

- En la obligación de remitir información y documentación establecida en el art. 6, **consideramos que el periodo mensual es muy amplio**, y dada la volatilidad del mercado se sugiere que dicha información sea proporcionada cada **15 días**.
- En el mismo artículo se regula la publicación de información relevante en periódicos de mayor circulación nacional; **sugerimos que dicha información sea publicada cada 15 días en periódicos de mayor circulación y en los sitios electrónicos de las instituciones que velan por los derechos de las personas consumidoras.**

Comentarios/aportes a la propuesta

- En el art.23 (renovación de las licencias), sugerimos **establecer ciertos criterios para la renovación de las mismas.**
- En el art.29 se tipifica la infracción “coacción de precio”, pero **NO ESTABLECE CRITERIOS QUE AYUDEN A LA SUPERINTENDENCIA A PROBAR ESTA CONDUCTA.**

Comentarios/aportes a la propuesta

- **En el art. 31 se sugiere la siguiente redacción:** “Incorre en práctica de rebaja discriminatoria, el importador, almacenador, refinador o transformador, que en condiciones normales de operación en el mercado, ofrezca a un comprador rebajas, o incentivos de tipo económico del tal forma que ello constituya una práctica anticompetitiva”.
- **Se debe trabajar aspectos como los siguientes:**
 - ✓ **Criterios para la determinación de las sanciones;**
 - ✓ **Circunstancias agravantes y atenuantes;**
 - ✓ **Establecer las consecuencias especiales de la reincidencia, etc.**

Comentarios/aportes a la propuesta

Dado que esta propuesta de ley **NO CONTIENE NINGÚN MECANISMO QUE ASEGURE TRASLADO FIEL DE LAS VARIACIONES DE PRECIOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL AL MERCADO LOCAL:**

PROPONEMOS:

Que la ley de comercialización de hidrocarburos contenga un mecanismo obligatorio, que garantice un traslado fiel y transparente de las variaciones de precios al mercado local.